



Los
Olivos
Crece con todos

Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 038-2025/MDLO

Los Olivos, 02 de abril de 2025

VISTOS: Informe N° 0232-2025-MDLO/OGRRHH de la oficina General de Recursos Humanos, el Memorando N° 311-2025/MDLO/GM del Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 160-2023, de fecha 04 de julio de 2023, se resolvió designar, al servidor Luis Alberto Ramos Araujo, como Subgerente de Gestión de riesgo de desastres de La Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Memorando N° 311-2025/MDLO/GM, el Gerente Municipal expone que de acuerdo a los análisis realizados en base a la normativa vigente su despacho formula la propuesta para la encargatura del servidor Luis Alberto Ramos Araujo para el cargo de Subgerente de Obras Privadas y Control Urbano;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su artículo 82 establece que: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al servidor **LUIS ALBERTO RAMOS ARAUJO**; con retención de su cargo titular de Subgerente de Gestión de



Los
Olivos
Crece con todos

Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 038-2025/MDLO

riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y, a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE